



COMUNICADO

Se hace de conocimiento al Personal Directivo que culmina su periodo de designación al 28 de febrero de 2023, que según el **OFICIO MÚLTIPLE N° 00037-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD** emitido por la Dirección Técnico Normativo del MINEDU, la asignación de plaza de profesor se realizará de acuerdo a la especialidad, nivel y modalidad del título del profesor sujeto al procedimiento de retorno al cargo docente, en tal sentido, si bien en el cronograma emitido por el MINEDU no establece publicación del cuadro de prioridades según orden de prelación, con la finalidad de no vulnerar derechos de ningún director o se tenga inconvenientes el día de la adjudicación, se está publicando el cuadro de prioridades de acuerdo a la especialidad, nivel y modalidad del título del profesor, asimismo de acuerdo a la escala magisterial, tiempo de servicios oficiales como profesor nombrado y antigüedad de la expedición del título, en ese sentido, si el director designado no se encuentra conforme con el cuadro de prioridades, puede formular su reclamo mediante un FUT hasta el día 10 de abril de 2022, a los siguientes correos electrónicos:

➤ tramitedocumentario@ugelcajamarca.gob.pe **con copia al correo:** reservadeplazadocente@ugelcajamarca.gob.pe

ATT. LOS IMPLEMENTADORES

